



DECRETO U. DE C. N° 99 216

VISTOS :

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 09 de septiembre de 1999, en orden a aprobar las modificaciones propuestas por el Director de la Escuela de Graduados, al Reglamento de Programas de Especialización de la Facultad de Medicina, sancionado en el Decreto U. de C. N° 88-672 de 02.11.88, que constan del nuevo texto adjunto de dicho Reglamento; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98 y en los estatutos de la Corporación.

DECRETO :

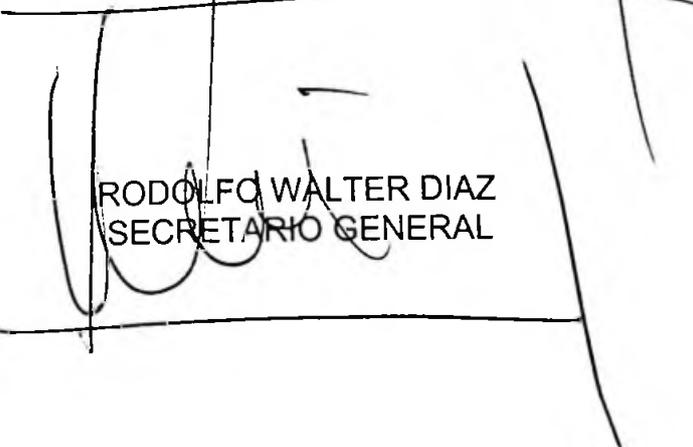
Reemplázase el texto del Reglamento de Programas de Especialización de la Facultad de Medicina, por el siguiente, que certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, se archiva en la Facultad de Medicina, Escuela de Graduados, y Oficina de Títulos y Grados.

Transcribase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; y al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles; Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 29 de octubre 1999.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

 RWD/MMH/rba.

88-112